



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 8 SAN ANDRÉS TUXTLA,
VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	3082/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 15 de Febrero de 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 14 de febrero de 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
2	VERSAN/CI/2024/000038	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024 en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.





3	VERSAN/CI/2024/000039	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024 en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ A 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 LIC. JOSÉ ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 8 SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

